

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38220 ALICANTE

Edicto

D. Jorge Cuellar Oton, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000024/2012, siendo la concursada Clínicas Amiguitos, S.L. con CIF n.º B53082905 y NIG 03065-66-2-2012-0000024, en el que se ha dictado Auto de fecha 04.12.2015, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de CLÍNICAS AMIGUITOS, S.L.
2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el administrador concursal en su cargo.
3. Se acuerda la extinción de Clínicas Amiguitos, S.L., decretándose la cancelación de sus hojas registrales de inscripción.
4. Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al art. 181 LC.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Elche, 9 de diciembre de 2015.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A150054054-1